



Consejo de Seguridad

Septuagésimo séptimo año

9141^a sesión

Jueves 29 de septiembre de 2022, a las 15.00 horas

Nueva York

Provisional

<i>Presidente:</i>	Sr. De Rivière	(Francia)
<i>Miembros:</i>	Albania	Sr. Stastoli
	Brasil	Sr. Wazima Szatmari
	China	Sr. Sun Zhiqiang
	Emiratos Árabes Unidos	Sr. Almazrouei
	Estados Unidos de América	Sr. Mills
	Federación de Rusia	Sr. Polyanskiy
	Gabón	Sra. Bongo
	Ghana	Sr. Agyeman
	India	Sr. Raguttahalli
	Irlanda	Sr. Brady
	Kenya	Sra. Toroitich
	México	Sra. Buenrostro Massieu
	Noruega	Sra. Syed
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Eckersley

Orden del día

La situación en Oriente Medio

Carta de fecha 30 de agosto de 2022 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2022/658)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, a la Jefatura del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

22-60549 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Oriente Medio

Carta de fecha 30 de agosto de 2022 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2022/658)

El Presidente (*habla en francés*): De conformidad con el artículo 37 del Reglamento Provisional del Consejo, invito a los representantes de la República Islámica del Irán, la República Árabe Siria y Türkiye a participar en esta sesión.

De conformidad con el artículo 39 del Reglamento Provisional del Consejo, invito a la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Izumi Nakamitsu, a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2022/658, que contiene el texto de una carta de fecha 30 de agosto de 2022 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General.

Doy ahora la palabra a la Sra. Nakamitsu.

Sra. Nakamitsu (*habla en inglés*): Agradezco a los miembros del Consejo de Seguridad la oportunidad de informarles de nuevo sobre la aplicación de la resolución 2118 (2013), relativa a la eliminación del programa de armas químicas de la República Árabe Siria.

Desde el examen anterior de esta cuestión por parte del Consejo, y en consonancia con la práctica establecida, la Oficina de Asuntos de Desarme ha mantenido contactos periódicos con sus homólogos de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) en relación con las actividades que lleva a cabo en esa esfera. De acuerdo con la práctica establecida, el 23 de septiembre, mantuve una llamada mensual con el Director General de la OPAQ para recibir información actualizada sobre la evolución de la situación y conocer sus puntos de vista.

Los esfuerzos del Grupo de Evaluación de las Declaraciones (GED) de la OPAQ para aclarar todas las cuestiones pendientes en relación con la declaración inicial y las declaraciones posteriores de la República Árabe Siria siguen siendo los mismos que los expuestos anteriormente.

Lamentablemente, la República Árabe Siria sigue poniendo condiciones al despliegue del GED, contraviniendo sus obligaciones relacionadas con la declaración, así como su obligación de cooperar con la OPAQ, tal como se estipula en la Convención sobre las Armas Químicas, las decisiones de los órganos normativos de la OPAQ y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Por consiguiente, los intentos de la Secretaría Técnica de la OPAQ por organizar la 25ª ronda de consultas entre el GED y la Autoridad Nacional Siria en Damasco siguen siendo infructuosos.

A la luz de esta situación, y a reserva de un cambio de actitud por parte de la República Árabe Siria, la Secretaría Técnica de la OPAQ ha propuesto subsanar las deficiencias de la declaración inicial de Siria mediante el intercambio de correspondencia, aunque se demuestre que dichos intercambios dan menos resultados en comparación con los despliegues del GED en la República Árabe Siria, como ocurrió en el período comprendido entre junio de 2016 y abril de 2019.

Con el objetivo de prestar asistencia a la República Árabe Siria para resolver las 20 cuestiones pendientes, la Secretaría Técnica de la OPAQ ha facilitado a la República Árabe Siria la lista de declaraciones pendientes y otros documentos solicitados por el GED desde 2019.

Se me ha comunicado que la Secretaría Técnica de la OPAQ aún no ha recibido la información solicitada a la República Árabe Siria sobre el movimiento no autorizado de los dos cilindros relacionados con el incidente de armas químicas que tuvo lugar en Duma el 7 de abril de 2018, que fueron destruidos en un ataque a una instalación de producción de armas químicas. La República Árabe Siria debe responder con urgencia a las solicitudes de cooperación de la República Árabe Siria con la Secretaría Técnica de la OPAQ.

La plena cooperación de la República Árabe Siria con la Secretaría Técnica de la OPAQ es esencial para zanjar todas las cuestiones pendientes. Como se ha subrayado en reiteradas ocasiones, habida cuenta de las lagunas, incoherencias y discrepancias encontradas que siguen sin resolverse, la Secretaría Técnica sigue considerando que, a fecha de hoy, la declaración presentada por la República Árabe Siria no puede considerarse exacta y completa de conformidad con la Convención sobre las Armas Químicas.

La Secretaría Técnica de la OPAQ sigue plenamente decidida a velar por la plena aplicación por parte de la República Árabe Siria de todos los requisitos de su declaración y a ayudar a Siria a cumplir con sus

obligaciones en virtud de la Convención. Aprovecho la ocasión para reiterar mi pleno apoyo a la OPAQ por la integridad, profesionalidad, imparcialidad, objetividad e independencia de su labor.

Me han informado de que, en la actualidad, la Secretaría Técnica de la OPAQ está planificando las rondas de inspecciones de 2022 del Centro de Investigación y Estudios Científicos. En cuanto a la detección de una sustancia química de la lista 2 en esas instalaciones en noviembre de 2018, lamento informar de que la República Árabe Siria aún no ha aportado información o explicaciones técnicas suficientes que permitan a la Secretaría Técnica de la OPAQ zanjar esa cuestión.

En relación con la invitación cursada para que se celebre una reunión en persona entre el Director General de la OPAQ y el Ministro de Relaciones Exteriores y Expatriados de la República Árabe Siria, señalo que, si bien la República Árabe Siria ha sugerido que la reunión se celebre en Beirut, la Secretaría Técnica de la OPAQ ha solicitado aclaraciones a la República Árabe Siria, ya que aún no ha recibido una respuesta respecto de la última versión del orden del día propuesto, presentada el 20 de diciembre de 2021.

En relación con las actualizaciones anteriores del Consejo, la misión de determinación de los hechos de la OPAQ sigue estudiando toda la información disponible sobre las denuncias de uso de armas químicas en la República Árabe Siria. Se me ha informado de que la misión sigue colaborando con la República Árabe Siria y con otros Estados partes en la Convención sobre las Armas Químicas en relación con una serie de incidentes y se está preparando para próximos despliegues.

El Grupo de Investigación e Identificación sigue investigando los incidentes en los que la misión de determinación de los hechos ha determinado que se han utilizado o es probable que se hayan utilizado armas químicas en la República Árabe Siria. El Grupo publicará informes nuevos a su debido tiempo.

Con respecto a la decisión titulada “Modo de hacer frente a la posesión y el empleo de armas químicas por parte de la República Árabe Siria” (C-25/DEC.9), aprobada el 21 de abril de 2021, se me ha informado de que la República Árabe Siria no ha aplicado ninguna de las medidas estipuladas en el párrafo 5 de la decisión EC-94/DEC.2. La Secretaría Técnica de la OPAQ seguirá colaborando con la República Árabe Siria en lo que respecta a su finalización y seguirá informando al Consejo Ejecutivo de la OPAQ de conformidad con su mandato.

En el preámbulo de la Convención sobre las Armas Químicas se nos exhorta a excluir plenamente la posibilidad del uso de armas químicas. Dicho uso es injustificable y constituye una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Los responsables del uso de armas químicas deben ser identificados y rendir cuentas. Es una obligación que todos debemos cumplir. Reitero mi llamamiento a la unidad en el Consejo, un órgano que ha demostrado que puede alcanzar grandes logros cuando está decidido a trabajar en pro de un objetivo común. La Oficina de Asuntos de Desarme está dispuesta a prestar todo el apoyo y la asistencia que le sea posible.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Sra. Nakamitsu por su exposición informativa.

Doy ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular una declaración.

Sr. Polyanskiy (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Antes de abordar el tema de la sesión, quisiera expresar mi perplejidad por el hecho de que usted, Sr. Presidente, no haya considerado oportuno convocar, en respuesta a nuestra solicitud urgente, una sesión sobre la situación relativa al sabotaje del gasoducto Nord Stream en el día de hoy. Así, ahora debatiremos el informe del Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) sobre la aplicación de la resolución 2118 (2013) (véase S/2022/658), que se publicó en agosto y evidentemente no tiene ninguna urgencia. Por tanto, la sesión sobre la situación del Nord Stream, que compromete la seguridad energética de todo un continente, no se celebrará hasta mañana. Nos sentimos sumamente decepcionados por esa decisión.

Ya hemos expresado en repetidas ocasiones nuestras inquietudes respecto del hecho de que los debates del Consejo de Seguridad sobre la cuestión de las armas químicas sirias son un círculo vicioso. En los informes del Director General de la OPAQ sobre la aplicación de la resolución 2118 (2013) se repite una y otra vez el mismo conjunto de acusaciones infundadas contra la parte siria. En esos informes, extremadamente subjetivos y en los que no se tienen en cuenta los progresos logrados por Damasco, se persigue un único objetivo, a saber, dar la impresión de que el diálogo entre la OPAQ y la República Árabe Siria está estancado única y exclusivamente porque Siria no coopera.

Al mismo tiempo, seguimos sin recibir respuesta a las numerosas preguntas que planteamos a los dirigentes de la Secretaría Técnica. En julio, el Director General de la OPAQ, Sr. Fernando Arias, declinó una vez más la invitación para dirigirse al Consejo de Seguridad,

alegando que era el período vacacional. Y, según tenemos entendido, esta vez ha hecho lo mismo. Sin embargo, la apretada agenda del Sr. Arias, que una y otra vez le impide informar al Consejo, no le impide viajar al extranjero, por ejemplo, a los Estados Unidos. Ni siquiera ha ido nunca a Siria durante todo su mandato al frente de la Secretaría Técnica. ¿Cómo es posible? Cabe compararlo con el Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica, Sr. Rafael Grossi, que visita personalmente las instalaciones sometidas a las salvaguardias del Organismo, dialoga con los Estados Miembros e interviene ante el Consejo aunque lo avisen con muy poca antelación, incluso desde lugares inconvenientes, como por ejemplo un avión. Así es como debe comportarse un jefe responsable de un organismo internacional especializado que pretende ser el guardián imparcial del régimen de no proliferación.

Pese a la actitud no constructiva de la dirección de la Secretaría Técnica, que se obstina en hablar de la absurda cuestión de que no se concedió el visado a un solo experto del Grupo de Evaluación de las Declaraciones, Siria sigue cooperando de buena fe con la OPAQ y cumpliendo sus obligaciones en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas. Un claro ejemplo de ello es la visita que realizaron los inspectores de la Secretaría Técnica a las instalaciones de investigación de Basora y Yamraya del 11 al 19 de septiembre. Siria ha acordado, como medida provisional, cambiar su formato de cooperación con el Grupo de Evaluación de las Declaraciones y proseguir esa cooperación en forma de intercambio de documentación.

Además, el 21 de septiembre, Siria se ofreció a acoger la celebración de consultas en Beirut entre los responsables de la preparación de la reunión entre el Director General de la OPAQ, Sr. Arias, y el Ministro de Relaciones Exteriores y Expatriados de la República Árabe Siria, Sr. Mekdad. Sin embargo, no se menciona ni una palabra sobre ello en el informe del Director General que se ha presentado hoy, y una vez más se pide a los sirios que cambien de actitud como condición previa para que prosigan las consultas con la Secretaría Técnica.

En nuestra opinión, es la dirección de la Organización, y no Damasco, la que debe cambiar de actitud. Esta se ha negado obstinadamente a corregir los errores básicos de que adolece la metodología de su labor con respecto al expediente sirio. Violar los requisitos establecidos por la Convención sobre las Armas Químicas en relación con los principios de investigación, sobre todo en lo que respecta a la recogida y conservación de pruebas en la cadena de custodia, constituye

una especie de pecado original. El informe deplorable de 2018 de la misión de determinación de los hechos sobre el incidente de Duma, cuyas conclusiones fueron redactadas bajo la presión ejercida por las delegaciones occidentales con objeto de desprestigiar a Damasco, sigue siendo una mancha vergonzosa en la reputación de los dirigentes de la OPAQ.

El hecho de que el Sr. Arias se limite a huir del Consejo como un niño de preescolar que huye del director de su escuela no nos infunde ninguna esperanza con respecto a su disposición para enmendar sus errores. La misma metodología viciada la emplea el Grupo de Investigación e Identificación, creado ilegalmente bajo presiones del Consejo Ejecutivo de la OPAQ, en contravención del principio de consenso y de la Convención sobre las Armas Químicas. Sus informes persiguen un único objetivo, a saber, no establecer una composición real de los acontecimientos, sino modificarlos para que encajen en una conclusión en la que se culpa a los sirios. No aceptamos los documentos que el Grupo de Investigación e Identificación ha publicado en el pasado, ni ningún otro material ilegítimo que pueda publicar en el futuro.

Mientras la dirección de la Secretaría Técnica de la OPAQ no varíe de planteamiento, consideramos que no tiene ningún sentido debatir la cuestión de las armas químicas sirias en el Consejo de Seguridad cada mes. Creemos que las sesiones públicas celebradas una vez cada trimestre son suficientes para garantizar un debate transparente sobre el tema.

Sr. Mills (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Alta Representante por su exposición informativa. Mi delegación agradece el tenaz empeño de la Alta Representante y de los de los expertos de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) por facilitar información independiente, exhaustiva y detallada sobre el programa de armas químicas sirio y sobre el uso de armas químicas por parte de Siria.

Como observamos el mes pasado, en agosto de 2022 se cumplió el noveno aniversario de la cruel utilización del agente neurotóxico sarín por parte del régimen de Al-Assad contra civiles sirios en el distrito de Al-Guta, en Damasco. Desde entonces, la OPAQ, el Consejo de Seguridad y la comunidad mundial han sido testigos de numerosas violaciones flagrantes de la Convención sobre las Armas Químicas y de un comportamiento pernicioso constante por parte del régimen sirio. Esas violaciones no consisten solamente en el empleo de armas químicas, sino también en el hecho de que el

régimen de Al-Assad no haya declarado en su totalidad su programa de armas químicas e interfiera constantemente en la labor del Grupo de Evaluación de las Declaraciones de la OPAQ.

Nuestro deseo de poner fin al indignante comportamiento del régimen de Al-Assad y de sus facilitadores rusos es lo que nos trae a estas sesiones cada mes, para decir la verdad e instar al régimen de Al-Assad a que cumpla con sus obligaciones internacionales.

Las siguientes son una serie de verdades difíciles que, por mucho empeño que se ponga en negarlas, son imposibles de rebatir. En los últimos nueve años, el Mecanismo Conjunto de Investigación de la OPAQ y las Naciones Unidas y el Grupo de Investigación e Identificación de la OPAQ han corroborado, de manera independiente, que el régimen de Al-Assad utilizó armas químicas en ocho ocasiones distintas. Nuestra evaluación es que el régimen de Al-Assad utilizó armas químicas en por lo menos 50 ocasiones desde que Siria se adhirió a la Convención.

A pesar de nuestro conocimiento de esos horrores y de nuestro empeño por limitar el riesgo de que vuelva a producirse una agresión de este tipo, el régimen de Al-Assad y sus partidarios, en especial Rusia, continúan obstaculizando los esfuerzos orientados a dar cuenta de las armas químicas de Siria.

La constante negativa del régimen a responder o a facilitar la información solicitada desde hace años por el Grupo de Evaluación de las Declaraciones constituye una afrenta para el Consejo de Seguridad y para la OPAQ. El hecho es que Siria no ha declarado en su totalidad su programa de armas químicas y conserva existencias ocultas: un arsenal de armas químicas. Continúa existiendo el riesgo de que el régimen de Al-Assad vuelva a utilizar armas químicas contra su propio pueblo. Siria sigue denegando el visado a un miembro del Grupo de Evaluación de las Declaraciones de la OPAQ, lo que impide el despliegue del Grupo. Una vez más, exhortamos al régimen sirio a que autorice de inmediato el regreso a Siria del Grupo de Evaluación de las Declaraciones, para resolver todas las discrepancias y ayudar a garantizar la eliminación verificada del programa de armas químicas de Siria.

Después de nueve años y de 24 rondas de consultas, el Director General de la OPAQ nos dice que la declaración de Siria no puede considerarse exacta ni completa. El régimen ha demostrado estar dispuesto a utilizar medidas inhumanas. La amenaza de futuros ataques persistirá hasta que el régimen responda de

manera clara y exhaustiva a las preguntas planteadas por la OPAQ, declare íntegramente su programa de armas químicas de conformidad con las obligaciones que le corresponden en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas, ponga fin a su labor de obstrucción y expida visados a los expertos de la OPAQ para que puedan trasladarse a Siria.

Para concluir, nuestra determinación de lograr que los responsables del empleo de armas químicas rindan cuentas es universal y compartida —así se ha declarado— por todos los miembros del Consejo de Seguridad, y no se limita a Siria. Condenamos enérgicamente el empleo de armas químicas en cualquier lugar, por parte de cualquiera y en cualquier circunstancia. En esta misma línea, exhortamos al régimen a que ponga fin a su intransigencia y cumpla a la mayor brevedad con sus obligaciones en materia de armas químicas. Ello reducirá el riesgo de que vuelvan a emplearse armas químicas y contribuirá a garantizar que nunca más debamos enfrentarnos a las terribles escenas que hemos presenciado en los últimos nueve años.

Sr. Wazima Szatmari (Brasil) (*habla en inglés*): Ante todo, quiero dar las gracias a la Secretaria General Adjunta Izumi Nakamitsu por su exposición informativa. Doy las gracias también al Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) por su último informe (véase S/2022/658).

Una vez más, nos encontramos reunidos en este Salón en un contexto que, al parecer, presenta pocas diferencias en cuanto a la situación sobre el terreno o la relación entre la República Árabe Siria y la Organización. En estos momentos, parece indiscutible que la frecuencia de estas sesiones debe variar. Aunque los informes periódicos de la OPAQ siguen siendo una herramienta valiosa para el seguimiento de este expediente, la celebración de sesiones mensuales en el Consejo cuando los informes señalan pocas o ninguna novedades relevantes sobre el terreno no supone un uso eficiente del tiempo ni de los recursos.

Ante la falta de novedades en el expediente químico sirio, permítaseme, una vez más, que reafirme nuestra posición tradicional al respecto. Las armas químicas son absolutamente incompatibles con el derecho internacional humanitario y, por consiguiente, no deben tener cabida en las prácticas y doctrinas del mundo actual. El empleo de este tipo de armas contraviene los acuerdos internacionales y supone una amenaza grave para la paz y la seguridad internacionales. Los incidentes se deben abordar con transparencia y someterse a

investigaciones exhaustivas e imparciales, de conformidad con la Convención sobre las Armas Químicas.

Sr. Stastoli (Albania) (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Izumi Nakamitsu, por su exposición sobre la eliminación total del programa de armas químicas de Siria.

Hoy, nos encontramos ante una situación con apenas cambios desde nuestra sesión anterior (véase S/PV.9097). No ha habido ningún avance en las conversaciones entre la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y el Gobierno sirio, ni tampoco en relación con la próxima inspección en Siria o la reunión cara a cara prevista entre el Director General de la OPAQ y el Ministro de Relaciones Exteriores de Siria.

El estancamiento permanente en la aplicación de la resolución 2118 (2013) y la gravedad del programa de armas químicas siguen escapando al control de la comunidad internacional. Desde febrero de 2021, todos los intentos de la Secretaría Técnica por organizar una 25ª ronda de consultas entre el Grupo de Evaluación de las Declaraciones y la Autoridad Nacional Siria han sido infructuosos, ya que Siria sigue imponiendo condiciones al despliegue del Grupo y se niega a expedir visados a sus miembros, contraviniendo sus obligaciones y las resoluciones del Consejo de Seguridad. Lamentamos profundamente que por parte de Siria se observe una falta deliberada de cooperación con la OPAQ.

El 107º informe mensual de la OPAQ (véase S/2022/658) es claro en cuanto a las lagunas, incoherencias y discrepancias identificadas en la declaración del régimen sirio sobre su programa de armas químicas. En consecuencia, la OPAQ sigue sin poder confirmar que la declaración sea exacta y completa de conformidad con la Convención sobre las Armas Químicas y la resolución 2118 (2013).

Albania reitera su pleno apoyo a la labor objetiva, imparcial y profesional del equipo técnico de la OPAQ. La obcecada negativa de Siria a cooperar con la Secretaría Técnica de la OPAQ, con el apoyo de sus aliados, es inaceptable.

Por todo ello, seguimos esperando a que Siria demuestre su disposición para cooperar con la OPAQ en relación con todas las peticiones planteadas en los informes de la OPAQ de conformidad con la resolución 2118 (2013).

Cuando se cumplen nueve años de la matanza química en la parte oriental de Al-Guta, permítaseme dejar claro que debemos a las víctimas velar por que no exista

impunidad en relación con los ataques con armas químicas. La impunidad por el empleo de armas químicas no se debe tolerar, y no se tolerará.

En este contexto, encomiamos a la misión de determinación de los hechos de la OPAQ, que sigue trabajando para esclarecer la utilización de armas químicas en Siria, así como al Grupo de Investigación e Identificación, que prosigue con sus actividades orientadas a identificar a los responsables de la utilización de productos químicos como arma en Siria. Aguardamos con interés el informe que emitirán.

El Consejo de Seguridad y sus miembros tienen la responsabilidad de proteger el régimen internacional de no proliferación, lo que también atañe a nuestra seguridad colectiva. El régimen de no proliferación es uno de los regímenes de desarme que más éxito ha tenido en el mundo, y ha permitido destruir más del 98 % de las existencias de armas químicas declaradas.

Nos oponemos a cualquier intento de politizar la labor de la OPAQ. Tal actitud no hace más que retrasar la aplicación de la resolución 2118 (2013) por parte de Siria, lo cual, además, daña la reputación del Consejo de Seguridad. Exhortamos a los miembros del Consejo de Seguridad a que reclamen de manera unida la plena aplicación de la resolución 2118 (2013).

Por último, seguimos convencidos de que el cierre rápido de las investigaciones sobre el empleo de armas químicas en Siria beneficia principalmente a ese país y a sus ciudadanos y permitiría al Consejo de Seguridad y a la comunidad internacional seguir apoyando al pueblo sirio con mayor eficacia en su búsqueda de un futuro pacífico.

Sr. Agyeman (Ghana) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular esta declaración conjunta en nombre de los tres países africanos miembros del Consejo de Seguridad (A3), a saber, el Gabón, Kenya y mi propio país, Ghana.

Agradecemos a la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Izumi Nakamitsu, por su exposición informativa. Acogemos con agrado la participación de los representantes de Siria, el Irán y Türkiye en esta sesión.

Tomamos nota del informe de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) (véase S/2022/658), que subraya que la situación no ha cambiado desde la sesión informativa anterior (véase S/PV.9097), lo cual se ha convertido en una característica del expediente sobre las armas químicas sirias en los últimos tiempos.

Al tiempo que también tomamos nota de la presentación del 108° informe mensual de las autoridades nacionales sirias sobre el programa de armas químicas del país, seguimos preocupados por el hecho de que no se haya producido ningún progreso significativo en los intentos de abordar plenamente la cuestión, de conformidad con la Convención sobre las Armas Químicas.

El A3 reitera su firme posición contra el empleo de armas químicas por parte de cualquier agente, en cualquier lugar y bajo cualquier circunstancia. Seguimos defendiendo las normas establecidas contra el empleo de armas químicas y respaldamos todos los esfuerzos por poner fin a su producción, almacenamiento y empleo.

Reiteramos nuestro apoyo a la resolución 2118 (2013), que establece el marco para la destrucción rápida y verificable de las armas químicas de Siria. Por ello, lamentamos la persistente divergencia entre las posiciones de la OPAQ y las autoridades sirias en relación con las lagunas, incoherencias y discrepancias pendientes.

Al parecer, el impulso que en un inicio movilizó a la comunidad internacional, incluido el Consejo de Seguridad, a actuar en esta cuestión se está disipando. No obstante, hay que tener en cuenta que, sin una solución definitiva de la cuestión por parte de la OPAQ, no se puede descartar por completo el peligro persistente de la producción y el posible empleo de armas químicas en Siria o en otros lugares. Una solución rápida de la investigación también nos permitirá centrar nuestro tiempo y nuestros recursos en los demás desafíos existentes del pueblo sirio.

El A3 espera que, en el contexto de los esfuerzos para reducir la actual intensificación de las hostilidades en Siria, la comunidad internacional actúe de forma colectiva para defender los principios de la Convención sobre las Armas Químicas y garantizar un mundo libre de estas armas mortíferas.

Consideramos que la cooperación constructiva entre la Autoridad Nacional Siria y la Secretaría Técnica de la OPAQ facilitará la solución definitiva de todas las cuestiones pendientes, incluida la organización de la 25ª ronda de consultas con el Grupo de Evaluación de las Declaraciones.

A este respecto, alentamos la pronta convocatoria de la reunión de alto nivel presencial entre el Ministro de Relaciones Exteriores y Expatriados de la República Árabe Siria y el Director General de la OPAQ, que contribuiría a reactivar los esfuerzos para la solución definitiva de las cuestiones.

Para concluir, deseamos reiterar nuestro llamamiento en favor de una mayor interacción entre la Secretaría Técnica de la OPAQ y la Autoridad Nacional Siria para abordar todas las cuestiones pendientes, que impiden conseguir progresos significativos en la aplicación plena y satisfactoria de la resolución 2118 (2013).

Sra. Syed (Noruega) (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Alta Representante Nakamitsu por su exposición informativa sobre los avances en cuanto a la eliminación del programa de armas químicas de Siria.

Es lamentable tener que reunirnos cuando prevalece la falta de avances en este expediente, no solo en el último mes, sino, en realidad, en todo 2022. Está claro que Siria sigue incumpliendo con sus obligaciones, de conformidad con la Convención sobre las Armas Químicas y la resolución 2118 (2013).

En primer lugar, Siria tiene la obligación de cooperar con la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ). Sin embargo, desde la primavera de 2021, no ha habido consultas entre el Grupo de Evaluación de las Declaraciones (GED) y las autoridades sirias. Esto obedece a la negativa de las autoridades sirias a conceder un visado al principal experto técnico del GED. Tal estancamiento, sencillamente, es insostenible. Instamos a Siria a dar seguimiento al ofrecimiento de intercambio de correspondencia, a proporcionar la información solicitada y a comprometerse nuevamente con el GED.

En segundo lugar, Siria debe proporcionar suficiente información técnica y las explicaciones solicitadas por la OPAQ. Aún quedan pendientes 20 disparidades e incoherencias de la declaración inicial de Siria. Además, la OPAQ ha solicitado información adicional relacionada con varias antiguas instalaciones de producción de armas químicas. Instamos a Siria a que responda a estas solicitudes de información.

En tercer lugar, y por último, es fundamental que Siria adopte las medidas necesarias para levantar la suspensión de sus derechos y privilegios como Estado parte en la Convención sobre las Armas Químicas. No debemos tolerar la impunidad ni permitir que se erosione la esencial prohibición mundial del empleo de armas químicas.

Sr. Brady (Irlanda) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias a la Alta Representante Nakamitsu por su exposición informativa.

Para Irlanda sigue siendo motivo de profunda preocupación la falta de avances para el cierre de este expediente. La razón de este estancamiento es la falta de

cooperación de Siria con la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) de forma real y significativa. Siria continúa prosiguiendo sus esfuerzos por bloquear la 25ª ronda de consultas con el Grupo de Evaluación de las Declaraciones y por imponer es contrario a la resolución 2118 (2013) y la Convención sobre las Armas Químicas.

Asimismo, Siria prosigue sus deplorables esfuerzos, con el apoyo de Rusia, para socavar la labor y la reputación de la OPAQ y sus equipos de investigación. Seguimos confiando en que la Secretaría Técnica está llevando a cabo su esencial labor con el mayor grado de profesionalidad, integridad e imparcialidad, y rechazamos cualquier afirmación infundada en sentido contrario.

El Consejo de Seguridad ha conferido a la OPAQ un mandato claro para resolver estas cuestiones con Siria, y la OPAQ debe contar con el pleno respaldo del Consejo para llevarlo a cabo. La importancia de esa labor queda patente en el hecho de que la OPAQ y las Naciones Unidas han constatado hasta ahora que, desde 2013, las autoridades sirias han empleado armas químicas contra sus ciudadanos en ocho ocasiones, y que aún se investigan otros casos.

Al mismo tiempo, la OPAQ ha establecido 20 aspectos significativos que deben esclarecerse en relación con la declaración inicial de Siria. Estos aspectos constituyen el elemento central en cuanto a si Siria conserva, o pretende reconstituir, su capacidad en materia de armas químicas. Son cuestiones que el Consejo no puede, ni debe ignorar, habida cuenta de sus ramificaciones para el pueblo de Siria y la región.

Irlanda está decidida a que no puede haber impunidad para el empleo de armas químicas. Es esencial que Siria ponga fin a su pretensión de cooperación y contraiga un compromiso serio y significativo con la Secretaría Técnica. La reunión propuesta entre el Director General Arias y el Ministro de Relaciones Exteriores Mekdad está pendiente desde hace casi un año, a pesar de los esfuerzos del Director General. Esa reunión debe celebrarse con urgencia, y centrarse en la consecución de resultados concretos.

Siria debe adoptar medidas reales para resolver las cuestiones pendientes con urgencia y sin evasivas. Solo mediante una verdadera interacción con la OPAQ podrá ofrecer garantías reales de que se ha destruido su programa de armas químicas de forma verificable y definitiva.

Hasta que veamos un verdadero movimiento en esa dirección, sigue siendo fundamental que el Consejo de

Seguridad defienda la norma jurídica internacional contra las armas químicas haciendo que Siria cumpla con sus obligaciones en virtud de la resolución 2118 (2013) y de la Convención sobre las Armas Químicas, apoyando a la OPAQ en la tarea encomendada.

Sra. Buenrostro Massieu (México): Doy las gracias a la Alta Representante Nakamitsu por su intervención. Saludo a las delegaciones de Siria, el Irán y Türkiye.

Hace poco más de nueve años, Siria solicitó su adhesión a la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y, sin embargo, hasta ahora no ha sido posible concluir que su declaración inicial sea exacta. Siguen pendientes de solventar 20 puntos. México lamenta que nuevamente el Consejo se reúna a abordar este expediente sin mayor progreso. Como se ha dicho aquí, sigue sin poderse llevar a cabo la 25ª ronda de consultas entre el Grupo de Evaluación de las Declaraciones (GED) y las autoridades nacionales sirias.

Tampoco se ha recibido la información técnica que permita explicar la presencia de residuos químicos en las instalaciones del Centro de Investigación y Estudios Científicos en Barza, ni se ha aclarado el traslado no autorizado de los cilindros de cloro relacionados con el incidente de Duma de abril de 2018. La flexibilidad de la Secretaría Técnica para intercambiar por escrito información sobre los temas pendientes, hasta ahora, tampoco ha rendido fruto. Mi delegación, sin embargo, resalta que las comunicaciones por escrito no son sustituto de las consultas en persona. En virtud de lo anterior y de conformidad con la resolución 2118 (2013), México exhorta de nueva cuenta a las autoridades sirias a cooperar de forma constructiva con la OPAQ y con las Naciones Unidas.

México toma nota de las inspecciones realizadas este mes a los Centros de Investigación y Estudios Científicos en Barza y en Yamraya y queda a la espera de la publicación de los informes correspondientes. Por otra parte, tomamos nota de la propuesta para que el encuentro entre el Director General de la OPAQ y el Ministro de Relaciones Exteriores y Expatriados de Siria se lleve a cabo en Beirut, si bien la agenda y la fecha todavía no han sido confirmados. Esperamos que dicha reunión sea la oportunidad para discusiones sustantivas que permitan avances reales.

Encomiamos las contribuciones de los Estados Miembros al fondo fiduciario para las misiones en Siria, que, entre otras cosas, permiten que el GED, la misión de determinación de los hechos y el Grupo de Investigación e Identificación desempeñen su mandato.

Quedamos a la espera de los próximos informes de estas misiones.

Para terminar, una vez más mi delegación manifiesta su respaldo a la Secretaría Técnica de la OPAQ y a sus equipos técnicos, los cuales observan los estándares más altos de profesionalismo y de imparcialidad. México reitera su condena al uso de armas químicas por cualquier actor y bajo cualquier circunstancia.

Sr. Almazrouei (Emiratos Árabes Unidos) (*habla en árabe*): Agradezco a la Sra. Izumi Nakamitsu su exposición informativa.

En consonancia con el debate de hoy, reiteramos la posición de los Emiratos Árabes Unidos representada por el rechazo y la condena explícitos del empleo de armas químicas, por parte de cualquiera, en cualquier lugar y bajo cualquier circunstancia. Su empleo constituye una violación flagrante de las disposiciones previstas en la Convención sobre las Armas Químicas y en el derecho internacional.

Quisiera recordar a todos que el objetivo principal del expediente químico sirio es subsanar las brechas y resolver las cuestiones pendientes entre las autoridades sirias y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ). Ese objetivo debe seguir orientando nuestros debates. A ese respecto, lamentamos que las dos partes no hayan podido decidir sobre la visita del Grupo de Evaluación de las Declaraciones a Siria ni sobre la celebración de consultas limitadas en Beirut. Si bien entendemos las preocupaciones de las autoridades pertinentes en relación con las disposiciones necesarias para la visita, el problema que representa la participación de un experto en particular en las consultas no es razón suficiente para no convocarlas.

Entendemos que toda organización cuenta con personal de gran experiencia y que, aunque es difícil evitar contar con ellos para determinadas tareas, eso no significa que el trabajo no pueda realizarse sin ellos. Garantizar la continuidad de la labor debe ser el objetivo primordial. También lamentamos que la correspondencia escrita sea el único medio de comunicación entre las dos partes, en lugar de una visita en persona y de la celebración de deliberaciones constructivas. Por lo tanto, esperamos con interés la próxima reunión entre el Ministro de Relaciones Exteriores sirio y el Director General de la OPAQ.

En conclusión, los Emiratos Árabes Unidos subrayan la necesidad de lograr progresos tangibles en el expediente químico, de conformidad con la resolución 2118 (2013). Seguiremos apoyando los esfuerzos del Consejo

de Seguridad para lograr esos objetivos. También esperamos tener un debate significativo relativo a las reuniones del Consejo de Seguridad sobre ese expediente.

Sr. Raguttahalli (India) (*habla en inglés*): Seré breve en mis observaciones. Para empezar, quisiera agradecer a la Secretaria General Adjunta y Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Izumi Nakamitsu, la información actualizada que ha proporcionado.

Observamos la constante falta de progresos en esta vía de debates sobre Siria en el Consejo de Seguridad. Seguimos alentando la participación sostenida entre Siria y la Secretaría Técnica de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas para resolver todas las cuestiones pendientes. La India atribuye gran importancia a la Convención sobre las Armas Químicas y apoya su aplicación plena, efectiva y no discriminatoria. La India se opone al empleo de armas químicas por parte de cualquier persona y en cualquier lugar, momento o circunstancia. La India ha mantenido siempre que toda investigación sobre el empleo de armas químicas debe ser imparcial, digna de crédito y objetiva.

Hemos advertido de manera reiterada sobre la posibilidad de que terroristas y entidades terroristas tengan acceso a armas químicas, en especial en la región. En consecuencia, es necesario prestar la máxima atención a las acusaciones relativas al empleo de armas químicas. La India sigue considerando que el hecho de lograr avances en otras vías contribuiría igualmente a facilitar el proceso de paz político y general en Siria, tal y como se propugna en la resolución 2254 (2015).

Sr. Sun Zhiqiang (China) (*habla en chino*): La delegación china desea agradecer a la Alta Representante para Asuntos de Desarme Nakamitsu su exposición informativa.

China siempre se ha opuesto al empleo de armas químicas por parte de cualquier país, organización o persona, bajo cualquier circunstancia. El mundo debe estar libre de todas las armas químicas lo antes posible. El diálogo y las consultas son la única forma de resolver este asunto de las armas químicas sirias. Según se indica en el último informe mensual del Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) (véase S/2022/658), la Secretaría Técnica llevó a cabo del 11 al 18 de septiembre la novena ronda de inspecciones del Centro de Investigación y Estudios Científicos de Siria, lo cual China acoge con agrado.

Hemos tomado nota de que el Gobierno sirio y la Secretaría Técnica han iniciado consultas mediante

correspondencia escrita sobre la evaluación de la declaración. Hacemos un llamamiento a la Secretaría Técnica para que preste toda su atención a las inquietudes de las partes interesadas con respecto a la cuestión de los visados. También alentamos a ambas partes a que prosigan las conversaciones sobre, entre otras cosas, la reunión propuesta entre el Director General de la OPAQ y el Ministro de Relaciones Exteriores sirio. Reiteramos que la investigación de la OPAQ y la atribución del presunto empleo de armas químicas deben limitarse estrictamente al marco de la Convención sobre las Armas Químicas, y deben hacer uso de procedimientos conformes, pruebas fidedignas y llegar a conclusiones dignas de crédito. Esperamos que el Director General y la Secretaría Técnica adopten medidas prácticas para mantener la integridad técnica de la OPAQ.

En conclusión, al igual que la mayoría de los miembros del Consejo de Seguridad, China quisiera ver que el Consejo se reúna con menos frecuencia para examinar la cuestión de las armas químicas sirias.

Sr. Eckersley (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Quisiera agradecer a la Alta Representante para Asuntos de Desarme su informe clarísimo y todos los esfuerzos del equipo de las Naciones Unidas.

Mes tras mes, oímos la misma historia. Siria se niega a avanzar en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de la Convención sobre las Armas Químicas y la resolución 2118 (2013). Es un recordatorio claro como el agua del desprecio de Al-Assad por las normas internacionales y de la amenaza que supone su régimen. No es un problema latente. Se trata de una negativa activa a aplicar las resoluciones del Consejo de Seguridad.

Hemos escuchado innumerables excusas por los incumplimientos de Siria. Ninguna resiste el escrutinio. Todos debemos tener claro que, dado el comportamiento de Siria y las numerosas incoherencias en sus declaraciones a la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), existe un riesgo real y continuo de que su programa de armas químicas represente una amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

También sabemos que los incumplimientos de Siria son solo una parte de la historia. Las acciones de Rusia, al seguir protegiendo al régimen de Al-Assad en su uso y almacenamiento de armas químicas, demuestran que Rusia no tiene un interés genuino en aplicar la Convención sobre Armas Químicas ni en proteger la seguridad internacional.

Acabamos de asistir a otro ataque contra la integridad de la OPAQ. Sin embargo, no se trata solo de desinformación y distracción en el Consejo de Seguridad. Desde hace varios años, Rusia también ha bloqueado o intentado bloquear sistemáticamente los mecanismos relacionados con la investigación del uso de armas químicas en Siria. Bloqueó el funcionamiento del Mecanismo Conjunto de Investigación en 2017 y 2018. Intentó bloquear la creación del Grupo de Investigación e Identificación (GII) en 2018. Intentó bloquear el presupuesto de la OPAQ que financiaba el GII en 2018. Bloqueó la aprobación del documento final en la Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención sobre las Armas Químicas, debido a las remisiones al Mecanismo Conjunto de Investigación y al GII. Una vez más intentó bloquear el presupuesto de la OPAQ en 2019. Rusia votó en contra de una decisión del Consejo Ejecutivo sobre Siria en 2020. Una vez más intentó bloquear el presupuesto de la OPAQ en 2019. Votó en contra de la decisión de la Conferencia de Estados Partes sobre Siria en 2021. Intentó bloquear el informe anual de la OPAQ que mencionaba al GII en 2021.

El Consejo no debe dejar que le distraigan tácticas que buscan socavar el sistema internacional y proteger al régimen sirio ante la obligación de rendir cuentas por sus crímenes. No debemos aceptar ninguna erosión de las normas que todos hemos acordado. Debemos seguir trabajando unidos para presionar a Siria y hacer que cumpla todas sus obligaciones.

El Presidente (*habla en francés*): A continuación formularé una declaración en calidad de representante de Francia.

Yo también agradezco a la Sra. Nakamitsu su exposición informativa.

Hace nueve años, en agosto de 2013, el régimen sirio asesinó deliberadamente a más de 1.000 de sus propios civiles — mujeres, niños y ancianos — en las afueras de Damasco, con gas sarín. Nadie ha puesto en duda jamás que ese ataque fue real. Tras esa masacre, este Consejo aprobó por unanimidad la resolución 2118 (2013).

El carácter repetitivo de nuestras reuniones no debe hacernos perder de vista lo que es esencial: los autores de ese ataque deben ser encontrados y deben rendir cuentas por sus actos. Lamentablemente, una vez más, tenemos que deplorar la falta total de progresos. El régimen se niega a cooperar y sigue obstruyendo la labor de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ). La declaración inicial de Siria sigue siendo incompleta.

Veinte cuestiones están aún pendientes. Tras seis negativas por parte del régimen, la Secretaría Técnica renunció finalmente a desplegar en el país el Grupo de Evaluación de las Declaraciones. Siria debe esclarecer cuál es la situación de sus existencias de armas químicas, y debe cumplir con sus obligaciones internacionales si desea que se le restablezcan los derechos y privilegios suspendidos en abril de 2021.

A pesar de los obstáculos, los equipos de la OPAQ han continuado su trabajo con independencia y profesionalidad, y deseo felicitarlos una vez más. Las campañas de desprestigio contra ellos desacreditan a sus autores. Seguiremos con especial atención las conclusiones de los dos próximos informes del Grupo de Investigación e Identificación sobre los incidentes de Duma y Marea.

La lucha contra la impunidad y la prohibición total del uso de armas químicas siguen siendo nuestras prioridades, ya que son la base de la credibilidad del régimen de prohibición. Por eso seguimos movilizándonos en apoyo de la asociación internacional contra la impunidad por el empleo de armas químicas.

Vuelvo a asumir ahora las funciones de Presidente del Consejo de Seguridad.

Tiene ahora la palabra el representante de la República Árabe Siria.

Sr. Sabbagh (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): La República Árabe Siria ha reiterado, una y otra vez, su condena inequívoca del uso de armas químicas por cualquier persona, en cualquier lugar, en cualquier momento y en cualquier circunstancia. Por lo tanto, rechazamos categóricamente todas las acusaciones infundadas hechas por algunos países, en primer lugar, los Estados Unidos de América, que apoyan a los grupos terroristas que utilizan armas químicas en Siria.

Desde su adhesión voluntaria a la Convención sobre las Armas Químicas, incluso antes de su entrada en vigor, la República Árabe Siria ha estado dispuesta a cooperar plenamente con la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ). Mi delegación desea proporcionar información actualizada, que no se incluyó en la exposición informativa de la Sra. Nakamitsu.

En primer lugar, la República Árabe Siria presentó al Director General de la OPAQ su 106º informe con fecha de 15 de septiembre. En el informe se incluye información sobre las actividades de la República Árabe Siria relacionadas con la destrucción de armas químicas y de las instalaciones para su producción.

En segundo lugar, la República Árabe Siria subraya su deseo de que se celebre lo antes posible la esperada reunión de alto nivel entre el Ministro de Relaciones Exteriores y Expatriados, Jefe del Comité Nacional Sirio, y el Director General de la OPAQ, de acuerdo con un orden del día acordado por ambas partes, que contribuiría a resolver las cuestiones pendientes. A este respecto, hago notar que el Comité Nacional Sirio ha propuesto a la Secretaría Técnica de la OPAQ convocar la celebración en Beirut de una reunión de coordinación entre las partes. Solo para que quede claro, esta sería una reunión de coordinación, no la reunión propiamente dicha entre el Ministro de Relaciones Exteriores y Expatriados y el Director General, y tendría como objetivo acordar el orden del día de la reunión de alto nivel.

En tercer lugar, la República Árabe Siria facilitó una visita de la Secretaría Técnica de la OPAQ al Centro de Investigación y Estudios Científicos, del 11 al 19 de septiembre, para realizar la novena ronda de inspecciones. En ese sentido, a mi delegación le sorprende que en el informe mensual del Director General no se mencione el informe de la octava ronda de inspecciones, en el que se indica la inexistencia de actividades prohibidas, de conformidad con la Convención. En ese informe también se encomió la cooperación y las facilidades que de manera significativa Siria garantizó al equipo de inspección durante esa ronda.

En cuarto lugar, la República Árabe Siria reitera que acoge con satisfacción la 25ª ronda de consultas del Grupo de Evaluación de las Declaraciones. Insistimos en que no hay restricciones para el despliegue de ese Grupo. Consideramos que la exclusión de un miembro del Grupo no debe impedir que se lleve a cabo esa ronda de consultas, sobre todo teniendo en cuenta que la organización cuenta con muchos expertos cualificados que pueden realizar las mismas tareas.

Recordamos a los miembros del Consejo que la parte siria había expresado su disposición a celebrar esa ronda en Damasco, La Haya o incluso en Beirut. Sin embargo, la Secretaría Técnica de la OPAQ insistió en incluir a esa persona en el Grupo. Por consiguiente, el Comité Nacional Sirio aceptó la propuesta de la Secretaría Técnica de intercambiar correspondencia e información sobre los asuntos que formaban parte del mandato del Grupo de Evaluación de las Declaraciones, pese a que en nuestra opinión mediante ese enfoque se restringirían los resultados.

En quinto lugar, pasando a la labor de la misión de determinación de los hechos, Siria sigue esperando

a que se publiquen los informes retrasados de la misión sobre los incidentes denunciados por la República Árabe Siria desde 2017. Siria exhorta a la misión a que se atenga al documento de trabajo de referencia y a las disposiciones de la Convención, especialmente al Anexo sobre Verificación. También exhortamos a la misión a que acometa esa tarea con profesionalidad, neutralidad y objetividad.

En sexto lugar, la República Árabe Siria reitera su postura en el sentido de que el Grupo de Investigación e Identificación se creó de manera ilegítima. Rechazamos los métodos de trabajo erróneos y poco profesionales del Grupo, que naturalmente conducen a conclusiones falsas que solo obedecen a los planes hostiles de ciertos países occidentales que están explotando al Grupo como una herramienta contra Siria. Las declaraciones que han formulado hoy algunos países, en particular los Estados Unidos de América, constituyen una prueba evidente de ello. Por consiguiente, Siria considera que es preciso denunciar y condenar toda referencia a los informes del Grupo o a sus conclusiones.

Por último, la República Árabe Siria reitera su asombro por el hecho de que la Secretaría Técnica de la OPAQ y el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) insistan en hacer caso omiso de la información presentada en relación con la posesión y el uso de armas químicas por parte de grupos terroristas en Siria, así como con la escenificación de incidentes con objeto de acusar al ejército sirio de haberlos perpetrado. Se trata de una señal patente de selectividad y doble rasero, que pone de relieve la politización que imbuje este expediente.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante de la República Islámica del Irán.

Sr. Jalil Irvani (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Como principal víctima de la mayoría de los usos sistemáticos de armas químicas en la historia moderna, la República Islámica del Irán condena una vez más, en los términos más enérgicos posibles, el uso de armas químicas por cualquier autor, en cualquier lugar y en cualquier circunstancia. Compartimos la opinión de que no debe tolerarse el uso de esas armas inhumanas, que plantean una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales. La única manera de garantizar que las armas químicas no se vuelvan a utilizar nunca más es destruirlas y eliminarlas en su totalidad a escala mundial y adoptar todas las medidas necesarias para impedir la producción de ese tipo de armas de destrucción masiva.

Reiteramos nuestro llamamiento en favor de la aplicación plena, efectiva y no discriminatoria de la Convención sobre las Armas Químicas. Consideramos que, cuando la aplicación de la Convención se politiza y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) se emplea con fines políticos se pone en peligro tanto la legitimidad de la Convención como la de la OPAQ, lo que es tan mortal como un arma química. Hacemos hincapié en que toda investigación relativa al empleo de armas químicas debe llevarse a cabo de forma imparcial, profesional, digna de crédito y objetiva con el fin de establecer los hechos y de llegar a conclusiones basadas en pruebas. Al hacerlo, se deben cumplir estrictamente todas las disposiciones y procedimientos en el marco de la Convención.

Reconocemos la importancia crítica que revisten los esfuerzos de la República Árabe Siria para cumplir las obligaciones que le incumben en virtud de la Convención. Alentamos a la OPAQ y la República Árabe Siria a que interactúen y se comuniquen constantemente entre sí. En ese contexto, encomiamos a la República Árabe Siria por haber presentado su 106º informe mensual el 15 de septiembre al Director General de la OPAQ, en el que se detallan las actividades realizadas en su territorio relacionadas con la destrucción de las armas químicas y sus instalaciones de producción.

En consonancia con esa cooperación constructiva, la República Árabe Siria también facilitó una visita de la Secretaría Técnica de la OPAQ a Siria para realizar la novena visita de inspección al Centro de Investigación y Estudios Científicos de Siria. Esperamos que se celebre lo antes posible una reunión de alto nivel entre el Ministro sirio de Relaciones Exteriores y Expatriados y el director general de la OPAQ, con arreglo a un orden del día acordado por ambas partes que sirva para contribuir a solucionar las cuestiones pendientes.

Si bien la República Árabe Siria ha cumplido con los requisitos de la Convención y sigue cooperando de forma constructiva con la OPAQ, si ese expediente se aborda desde un prisma político y se aplica un doble rasero solo se logrará desviar los debates de su naturaleza técnica y se podría socavar la credibilidad y la autoridad del Consejo de Seguridad. Creemos que ya es hora de que el Consejo vuelva a encarrilar los debates al respecto por la vía técnica dentro de la OPAQ con objeto de fomentar un diálogo constructivo entre Siria y la OPAQ para solucionar las cuestiones pendientes.

Además, al centrarse en el aspecto técnico y no en el político, la OPAQ podrá desempeñar sus

funciones de manera imparcial, profesional, fidedigna y objetiva con objeto de sacar conclusiones basadas en pruebas objetivas.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante de Türkiye.

Sr. Keçeli (Türkiye) (*habla en inglés*): Quisiéramos dar las gracias a la Alta Representante Nakamitsu y a su equipo por la exposición informativa. Les agradecemos sus esfuerzos.

El incumplimiento, por parte del régimen de Al-Assad, de sus obligaciones internacionales está bien documentado en los informes del Mecanismo Conjunto de Investigación y los de la misión de determinación de los hechos y el Grupo de Investigación e Identificación. En el último informe mensual (véase S/2022/658) del Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) se confirma una vez más que no se han logrado avances en lo que respecta a ninguna de las cuestiones pendientes relacionadas con la declaración de armas químicas del régimen. En ese sentido, las lagunas, incoherencias y discrepancias identificadas en dicha declaración siguen sin solucionarse, por lo que la declaración no puede considerarse exacta y completa. Hacemos un llamamiento al régimen sirio para que coopere plenamente con la Secretaría Técnica de la OPAQ y proporcione la información necesaria que se exige en la Convención sobre las Armas Químicas. A

este respecto, la expedición de visados a los miembros del Grupo de Evaluación de las Declaraciones sigue siendo una prioridad urgente.

Agradecemos los esfuerzos que despliega el Director General de la OPAQ para establecer una línea de contacto directa con miras a solucionar las cuestiones pendientes. También encomiamos a la misión de determinación de los hechos y al Grupo de Investigación e Identificación por la labor que acometen, que es esencial para esclarecer la verdad y hacer que los autores de los ataques con armas químicas rindan cuentas. Esperamos con interés la conclusión de las investigaciones en curso y la publicación de los próximos informes de la misión de determinación de los hechos y del Grupo de Investigación e Identificación. Nos oponemos firmemente a todo intento de desacreditar la inestimable labor de la Secretaría Técnica de la OPAQ y de sus órganos de investigación.

Es nuestra responsabilidad colectiva garantizar la rendición de cuentas por las armas químicas utilizadas en Siria. Solo a través de la justicia y la rendición de cuentas se podrá lograr una auténtica reconciliación política en Siria, y la unidad en el Consejo es esencial para la consecución de ese objetivo. Se lo debemos a las innumerables víctimas que han sido objeto de las atrocidades perpetradas por el régimen de Al-Assad.

Se levanta la sesión a las 16.10 horas